



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 29 de octubre de 2009

RES. N° 984/09

Expte. N° 6187/09

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso General de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Categoría 07 – Auxiliar Administrativo del Personal de Apoyo Universitario para la Dirección General de Administración – Departamento Personal de esta Facultad, convocado por Res. N° 606/09; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 88/89, el jurado interviniente ha emitido su dictamen unánime, explícito y fundado aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Sr. Collado, Juan Carlos.

Que se ha notificado en tiempo y forma al postulante, no habiéndose presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en este llamado conforme a lo establecido en el Reglamento para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario – Res. CS N° 230/08-

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES:**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Sr. **JUAN CARLOS COLLADO**, D.N.I. N° 17.581.648, en el cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 07 – Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario, para el Departamento de Personal de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones, para desempeñarse de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 horas.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente designación quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que el Sr. COLLADO deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad dentro de las 48 horas de ser notificado.

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Hágase saber al interesado, al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa Económica, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO